## IMPUGNAN REFORMA DE ESTATUTOS

## Tribunal ordena al PRI resolver queja

SEÑALA QUE LA **COMISIÓN DE HONOR Y Justicia** ha sido omisa al resolver el juicio de protección de derechos

POR AURORA ZEPEDA azepeda@gimm.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó a la Comisión de Honor y Justicia del PRI pronunciarse ya sobre la queja interpuesta por Dulce María Sauri Riancho, militante priista, en contra de las reformas estatutarias realizadas por el partido el pasado 19 de diciembre.

Según las y los magistrados que votaron por unanimidad a favor, la Comisión ha sido omisa al resolver el juicio de protección de derechos políticos interpuesto por Sauri Riancho, ya que ha incumplido con los plazos de sustanciación, de admisión y de resolución de la queja, por lo que se le ordena darle entrada a la queja y resolver en consecuencia.

El pasado 19 de diciembre, el Consejo Político Nacional del PRI aprobó una reforma a los estatutos del partido para que tenga facultades de aprobar la prórroga de la presidencia nacional de



Foto: Cuartoscuro/Archivo

El pasado 19 de diciembre Alejandro Moreno propuso modificaciones a los estatutos del partido para ampliar su mandato.

## Antecedente

La Oficialía de Partes de la Sala Superior del TEPJF recibió la queja que promovió Dulce María Sauri Riancho para la protección de sus derechos políticos.

a los estatutos del Revolucionario Institucional propuso Alejandro Moreno.

Alejandro Moreno Cárdenas hasta que concluya el proceso electoral del 2024, en

que se elegirá Presidente de la República y se renovará el Congreso de la Unión.

Así, sin convocar a una Asamblea Nacional, Moreno propuso 52 modificaciones a los estatutos del partido. entre ellos modificar el plazo legal para que el propio Consejo Nacional pueda prolongar su mandato.

El Consejo Político Nacional cambió "tres meses" por "noventa días hábiles", que corre el plazo máximo del Consejo Nacional al 12 de julio del 2023, con lo cual el 18 de agosto del 2023 queda dentro de ese nuevo periodo y, por lo tanto, puede prolongarse la dirigencia de Moreno Cárdenas.

En otro asunto, las y los magistrados ordenaron al INE investigar el evento de destape de Santiago Creel como aspirante para la candidatura presidencial de 2024, en Guadalajara, Jalisco, sobre todo, si el mismo fue realizado con recursos públicos, y si puede considerarse un acto anticipado de campaña.

Por último, la Sala Superior del Tribunal Electoral declaró la inexistencia de actos anticipados de precampaña y campaña, así como de un uso indebido de recursos por parte del PRI y de su militancia derivado de un evento denominado "Diálogos por México".